

El D. D. Don Antonio Alvarez Capitán Comandante de Armas de este Real de
Asieny &c. actuando & recepcionado con testigos de a. s. d. a falta de Escribano, que
no le ay en el termino q. previene la Ley; y en el presente papel & falta el
que corresponde, por no haver de ningún Sello en este Real.

30

1811

6/ Digo: que teniendo orden Superior, para recoger quantas armas
de fuego huviere, no solo en la Jurisdiccion, si no en este Real, una
comprada, y otras quitadas; y sabiendo que Don Maria Rivera Ca-
po Segundo de esta Compania, tenia una Escopeta, tube que recom-
Alto Cabera de Armas } venirlo distintas veces para que me la presentara, pagandole su
legitimo valor, y mostrandole la orden q. tengo del Señor Coman-
dante de Aguascalientes D. Felipe Terer, y Teran, para que no diera
que era comprado de mi Cabera por depositarlo de la arma; pero
Rivera como es mi Abogado todo lo quiere componer con repre-
sentaciones al Señor Virrey &c. y como altercando la voz, me res-
pondio que primero daria la vida que a mi dar me la Arma
por que la tenia para resguardo de su Casa, y dando a entender
con otras razones que se deso decir, que primero la havia peda-
zos que venderme la o presentarmela a mi. No obstante des-
pues de distintas veces que le recombine por la Escopeta amisto-
samente, y con buenas razones, iba pagando un domingo por
mi Casa, y lo llame haciendole nueva recompensacion por la
citada Escopeta, y me respondio asi: Padre ya le tengo a J.
dho. repidas veces que es imposible el que J. goce mi Escopeta
por que ya dice que la tengo para resguardo de mi Casa, y
ultimamente la vendi, a lo que le respondi: Hombre que
no se la compraba yo a J. para beneficio de el Lugar, y del
Rey, por que la vendio por otro lado? a lo que me respondio:
por que tuve hambre: refiriendole yo; pues si J. no me eno-
ga la Escopeta en el acto mismo lo mando al Lepo: diciendome
hara de mi lo q. quita, pero la Escopeta ya la vendi, y le ad-
vierto a J. que en qualquiera Audiencia, no digo con J. que es
Alvarez, si no con otro que no tengan ese Apellido. En el acto
mismo, mande al Teniente Capitán que presento estaba lo
puciera en la Caxel, hasta que entregara la referida Escopeta.

peda; así lo creció, y llegando ya á la Puerta de Casas Reales,
se le fue, y siguiéndolo otro Capitan en Compañia al Cabo Vicen-
te Ortiz, lo fueron á sacar de la Casa de D. Juan Carerís en don-
de se les metió sin haverlo visto por la distancia que les tomó
de ventafu, pero el mismo D. Juan lo fue á entregar, y al
salir de la Puerta, le quitó la Lanza á un Soldado que qual-
mente iba en su seguimiento, é hizo acometimiento á hacer
renuncia principalmente al Jefe Capitan, y á el Cabo, con
quienes no quería venir, diciendoles que con unos mas inforio-
res que él, primero lo harían pedazos que venir, y que así
bien podía el Comandante ir por él: Me dieron Honorio, y
fui con mi Espada, y lo traje á Timarion hacia la Carrel,
en donde lo tube preso mas de un mes, y aun persuadiéndole
que me diese en donde paraba la Escopeta; pero este Con-
tumaz, y Rebelde no ha querido entrecerla, ni decir su para-
dizo. Y para calificar este atentado debía mandar y man-
do, que poniéndose Cabeza al proceso, se tome una Informa-
cion del echo con los testigos q. presenciaron lo q. se pongo, y
que juramentados en toda forma de dho. declaren lo que
conduga al efecto, y concluda se determinará lo q. en Justi-
cia Convienga. Y por este auto, así lo Decreté mande, y fir-
me con los de así doy fee.

J. J.

Jose Antonio

Alvarez

Juan. Avila

J. J.

Declar.
Comandante

1º Testigo.

En el Real delq. Armas de Ybarra. Yo el Capitan Comandante
de Armas D. D. Jose Antonio Alvarez en cumplimiento de lo
mandado en el auto que antecede, fue comparecer, y comparecio
ante mi, y los de así al Jefe Capitan de esta Compañia D. Jose
Antonio Coronado Ybarra, le recibí juramento que hizo en forma
por Dios nuestro Señor, y la Señal de la Santa Cruz bajo de

cuja fee prometio decir verdad en quanto supiere, y se le fuere preguntado, y siendolo con arreglo al mas q. principia Divo. Fue siendo verdad que Jose Maria Rivera tenia una Escopeta, fue recom-
vendido y el Sedor Comand. ^{te} distintas veces para que se la presentara, o pagarle lo que ella importara, pero que no le bastaron per-
suaciones aun mostrandole el oficio que tenia al Sr. Comandante
de Aguascalientes q. d. q. recogiere las Armas, y que con algun im-
petu, le requeriba que primero daria la vida q. su Arma, y por
tenersela para resguardo de su Casa, que mas bien la haria peda-
ros que entregarsela. Fue pasando el dia diez y ocho de Octubre
Domingo en la tarde por la Casa de Dho. Sr. Comand. le hizo
nueva recomovencion, y la escopeta, y le respondio Rivera, que
ya le tenia dho. por distintas veces que era imposible q. donare
su Escopeta y. tenersela reservada para si, y que sobre todo la
avia vendido por que tenia hambre, y que no se la avia ni de
vender, ni presentar a dho. Y. quien le intimó que si no la entre-
gaba en el acto lo pondria en el Zepo, diciendo Rivera q. aunque
hicieran de el lo q. quisieran y a la avia vendido, refiriendole q.
en qualquiera Audiencia sabia contentad no con Y. que Albar-
res, si no con otros que no tubieran ese Apellido. Fue al instante
le mando Dho. Sr. Comand. lo puciera preso, y lo condujo hta.
la puerta de las Casas Reales, de donde arranco sin saber para
donde, y viendo el que declaro con otros Soldados supo q. estaba en
la Casa de D. Juan Caseres q. No entro, y al salir a la Puerta
quiso hacer renitencia principalmente con el Exone quitandole
auno de los Soldados la Servia, y quiso acometerlo, y lo
renitio con una Pistola, diciendoles que no venia con unos infe-
riores que fuera el Capot. y. el, y dandole aviso fue, y lo con-
dujo a Zitaracoa hantala Carcel. Fue esta verdad en quanto
sabe, y le contra en suena al juram. q. fho. tiene en q. se afirmo
y ratifico, dho ser Espanol, Casado, de treinta y cinco años. No
firmo con migo, y los de aca doy fee.

Jose Antonio de

Jose Antonio Coronado
de la Parra,

Alvarez
Juan Avila

Carra
Comie Valle

29

2º testigo. Y inmediatamente en Cumplim^{to} al lo mandado en el auto q. Carre-
sade, hube comparecer y compareció ante mí, y los D. ass.^a el Ca-
bo de esta Compañía Vicente Orin, y haciéndole recibidos jurame-
nto que hizo por Dios Nro. Señor, y la Santa Cruz baxo el
cuya fee prometió decir verdad en quanto supiere, y o le fue-
re preguntado, y siéndolo conforme al auto q. Carre-
sade. Fue teniendo orden Superior el Sr. Capitán Comand^{te} de este Re-
al Cp.^o el de Aguas para recoger quantas Armas de fuego en
contraré, y aun pagandolas p.^a sus justos precios, fue Sabedor
Dho. Señor que paraba en poder de Jere M.^a Cabo de esta Comp.
una Escopeta, lo recombinó por varias veces y.^a que se la presentara
y pagándole lo que valiera, pero Rivera como quiera que
quiere ser algo bellaco todo lo persuade a que hará represen-
taciones con los Superiores, y como atestado le respondió al
Sr. Comand^{te} que primero daría la vida que la Escopeta, por
que la tenía para su defensa, y añadiendo á entender, que
primero la despedaría que vendiera, ni daría á alho. Sr.
y que aun despues lo volvio á recombinar amistosamente
y le respondió Rivera: Padre ya le tengo á N. Dho. repetidas
veces, que es imposible el que goze mi Escopeta, porque ya dije
la tengo p.^a resguardo de mi Casa, y últimam^{te} la vendi = y
diciéndole el Sr. presente Comandante, que p.^a q. la avia
vendido que si no se la compraba p.^a beneficio de la Tropa:
le respondió que porque tenía hambre; y repitiéndole el Sr.
Capitán q. si no la entregaba lo avia de poner preso, dici-
éndole Rivera que en qualquiera Audiencia sabía contes-
tar, no con N. que es Alvarez, si no aun con otros que no
tengan ese Apellido: Fue allí mismo mandó Dho. Sr. Comand^{te}
al Jefe Capitán lo pusiera preso hasta que entregara
la Escopeta, lo que así verificaron, llevándolo hasta la
Puerta de Casas Reales de donde se les fue, y siéndolo el que
declara, y Dho. Jefe Capitán, lo fueron á sacar a la Casa
de D. Juan Cuervo, donde se avia sin haverlo visto por que
metido Carrera, hasta q. D. Juan se los entregó; que saliendo
a la puerta quiso profugarse aviendo renitencia, presen-
tándole á otro Soldado una lanza con la que le iba á dar

à dho. Siguiente Capitan, diciendole q. con una mas infero-
res q. el postaria ed ir aunque lo hicieran pederas, que bien po-
dia el Comandante q. el; y abriendome noticiado y asi, y lo
conduso à Timarano hasta la Carid. en donde ha estado preso
mas de un mes. Fue quanto lleva dho. es la verdad bajo el
juramento que fho. tiene en que se afirmo, y ratifico, dize
ser de Calidad Espanol, Casado de veinte y seis años. Y lo firmo
con miso y los de as. doctee.

José Antonio de Viente Ordoñez

Alvarez

José Arilaga

Comendador

3.º Testigo. Subscricioe, y para procecion de estas diligencias, hize compare-
cer, ante mi. Y lo de as. à Silomero Alcazar, à quien jura-
mentado en la forma de estilo, y conforme à dho. que hio por
Dios nuestro Señor, y la Santa Cruz, en cuya virtud ofrecio de-
cir verdad en quanto supiere, y se le fuere preguntado; y sien-
do con arreglo al auto que principia esta Causa Dize: Fue
haciendose remitido à entregar una Escopeta Jose Maria, à su
Capitan Comandante, y varias veces que lo reconbino buenam.
para que la entregara, (como le consta) puen mostrando dho.
Señor Capitan à Rivera la orden q. tenia de recoger quantas
estas Armas encontrase, y pagando algunas à sus correspon-
dientes precios, este se remitió en entregarla, diciendole que
primero daria la orden que entregar la Arma porque la
tenia para su resguardo, dando à entender en varias razo-
nes q. produjo Rivera, que primero la haria pederas que
venderla, ni entregarla; y pasando dho. Rivera por la
Casa del Sr. Comand. lo llamo, y lo persuades amistosamente
à que le entregara la Escopeta, à lo que le respon-
dio Rivera, que ya le tenia dho. por varias veces que
era imposible el que se quedara con su Escopeta, por que ya
le avia dho. la tenia para resguardo de su Casa, y q.
ultimamente ya la avia vendido y. hambre, diciendole dho.

1.^o Capitán, que se usaba comprada para beneficio de
 el lugar, que para que la cosa vendida por otro, todo, a lo
 que le respondió Rivera que luciera de lo que gustara
 que la Escopeta y la cosa vendida, y le advertió que
 en qualquiera audiencia sabia comparecer, diciendole,
 no con V. que es Albarer, si no con otros que no tengan
 ese apellido: que le mando al Ten.^{te} Capitán lo pusiera
 preso hasta interin no entregara la Escopeta, que lo con-
 dujeron hasta la Puerta de Casas Reales, de donde se les
 fue, y como metió Carrera Rivera, no supieron en donde
 se havia metido, lo fueron a sacar de la Casa de D. Ju-
 an Canares quien lo entrego, y saliendo ya de la Puerta
 le quito al que declara la Lanza que llevaba y con ella
 quiso darle al Ten.^{te} Capitán pero lo contrubó con una
 pistola, y no queriendo venir con ellos, diciendoles que
 no havia de ir con unj mas inferiores, que él, y que fue-
 ra el Capitán, con cuyo aviso fue, y lo puso a la
 Carcel a Cintraron, en donde se ha mantenido en prisi-
 on poco mas de un mes. Que es la verdad de que esto
 sabe, y se le ha preguntado en fuerza del juramento
 que Aho. tiene en el q. se afirmo, y ratifico, dia diez
 Espanol Sottero, mayor de veinte años, y lo firmo con
 miogo, y los de ass.^a doy fee.

J. Jose Antonio L

Alvarus
 de la Parilla
 Fran. de la Parilla

Car.^a
 Cosmede Valle

Jose Filomeno
 Mañan Matadon

auto de remi-
 cion al reo. S. En el Real de los Asientos de Ybarra a diez, y ocho de Nov-
 embre del año corriente. En atencion, y con arreglo a lo ofi-
 cio que he recido del Sr.^a Comandante de Armas de
 Aguascalientes D. Felipe Terán, en que me prebienen lo
 remita, todos los reos que hubiere de delitos graves en
 esta Carcel, para asegurarlos en aquella, por la poca
 seguridad de esta: debia de mandar, y mando, que

en Compañia de otros reos, se conduga Don Martin Rivera ⁴
contenido en estas Diligencias, con la Curadía correspondien-
te. Y por este auto, así lo Decreté mandé, y firmé con loj
de así. doy fee.

fe. Toie Antonio &

Alvaraxer
fe. ai. a
Fran. Arila

Comandante
Comandante

auto de remi- En el referido Real á dos de Diciembre del mismo año. En
ción de estas } vista de las declaraciones q^e anteceden, y en virtud del oficio
Causas } que con flia. veinte y uno del pasado recibí del Sr. D. Ino-
cencio Fernandez Alouzo, (cuyo título ignoro) en que con
la mayor brevedad, me pide las Causas del expresado Rive-
ra, que no remiti en tiempo oportuno por ausencia del
Señor Comandante D. Felipe Ferán de quien aguardaba
yo su regreso para mandarlas; devia de mandar, y man-
do se le remitan al referido D. Inocencio para q^e en su vi-
ta determine lo que combenga. Y por este auto así lo de-
creté, mandé, y firmé con loj de así. doy fee.

fe. Toie Antonio &

Alvaraxer
fe. ai. a
Fran. Arila

Comandante
Comandante

Son remitidas estas Causas en quatro folios utiles. Y pa-
xa que con esto rubrique.

R.

la villa de Aguascalientes, en quatro de Dize
de mil ochocientos once años. El Sr. Cap. Comte
Accidental D. Lorenzo Fernandez Alonso,
vino sacar la carcel Publica ann Com-
bre Dize en ella a efecto de tomarle su
Declaracion, y presente siendo le Recivio
Juramento q^e hizo q^e Dios N. S. y una
Santa Cruz, lo cuyo cargo prometio decir
Verdad en lo q^e supiere, y fuere preguntado
y siendo q^e su nombre, y demas qual
Dize: llamarse Dize Jose Rivera, natu-
ral de Arientos, edad Espanol, casado con
D. Juana de Sangel, Carpintero, y m^{or}
treinta años.

Preguntado el motivo de su opinion. Responde
que del Resultado de haver entrado la ultima
Division del Rey al P^o de Arientos, se hizo
de un fandon de Escopeta, q^e trahio luego de
echarle la clave, y una cascada q^e temerla
con el objeto de su Verguando: q^e haviendo
concurrido con el Sr. D. Jose Ant. Alvarez
(antes de q^e fuere Cap. Com. de ag^o Suelo) le
comunico el Depoente q^e tenia una
Escopeta, la qual apoco dia vendio a
Justo Velazquez a minutos de la
el fente y subo en diez q. y

una Nación y aunar; que aconies de este pombe-
nio sentó Plaza de Soldo Voluntario y a
la Defensa de la Tuta Jaina, como anteriorm.
lo havia tambien practicado con el Capⁿ Comte Gri-
etariano ued. q. le dio el nombramto de Cabo,
y haviendolo requerido el P. Com. Alvarez y. que
le entregara la Escopeta, le Respondio, q. la havia
vendido; pero sin declararle el Sujeto y en cargo
q. le havia hecho Velasques, y ya con esto se
incomodo el P. Alvarez y lo mando a la cancel,
a cuya Resolucion se creyo agrabiado el Depo-
nente, y con esto tomo el estupio en la casa de
San Juan Parais, de donde lo extraferon, y lleva-
ron a la cancel y pusieron en el sep^o quatro
dias: que arrepentido de la negativa de la ca-
-ma, protesto presentarla a el Capⁿ
Comte presente, a q. le recomienda el merito
de la prucion q. ha tenido, y servicio voluntario
en Defensa de la Tuta Jaina, y q. lo ponga
en libertad y a continuar en su carrera, como
lo desea. Que esta es la verdad en cargo del
Juramto y ho en glosa firmo y Ratifico
leyo q. le fue en Declaracⁿ y firmo

5 con el Sr. conde

M. Alonzo

Jose Maria Ribera

B

Melior Ruiz
de Espana

Aguayal Dize 14 de 1811

Cada y de por una vez en que el
Fiscal, o de fiador se haerto, se le
pondra en libertad aparecido q. q. Guar-
de Respeto y subordinacion a mi Gefe,
pues si asi no cumpliero en lo subscrito se
procedera contra el con arreglo ala
ordenanza de exercito. Felipe
teran Sr. conde y hijo de este
partido, asi lo proveyo y firmo

Felipe Teran Melior Ruiz
de Espana

sin dros y puento el
papel por el oficio

Aguascal. No. 6, de 1811

Casim.
contra
Ant. Ves.
9.º 3.º ff.

Haviendo comparecido Sr. Ant. Castañeda
a esta vecindad, prebio juram^{to} de suro
conforme adio. Dixo: Que ayen tarde
conocio en esta Salparcel a Blas Varques,
Herm^o de Ant. Varques, q^e este ultimo anda
ba ve fap^o con los Indios quando oxpera
entro desta Villa en el ultimo mes de Ag.
como q^e el referido Ant. fue el q^e saques.
al Declarante, y llebo Pero al sampam^{to}
en unelig^o q^e Rafael utacias q^e tiene noti
cia estar Pero en esta Parcel le acompaño
al citad Ant. Varques; pero no bio a Blas
con ellos. Que esta es la verdad en cargo del
juram^{to} fho en q^e se afirmo y ratifico, expre
so ser ve cinco y tres años, y lo firmo con
el Sr. Cap^o Com^o Melipetexan.

43

Fernand^o

Ant. Castañeda

José Luis Ruiz
de Espanza

En siete de Nov. de mil ochocientos once años
el Sr. Cap^o Com^o presente José

Sanctaleon Gomez de esta vecindad lo recibio
juramento q' hizo q' Dios Nro Sr y un
Santa Cruz, so cuyo cargo ofrecio decir
Verdad en lo q' supiere, y fuere preguntado,
y siendo lo sobre la conducta q' hizo a
Obrerado Rafael Otacias, Dixo: que
lo conoce, y vio, q' en compania del capⁿ de
Ymung. Ant^o Uerques saquearon a Dⁿ
Ant^o Carraneda, y lo llebaron prisionero al
Campamto de Oropera en el mes pasado de
Agosto. Que esta es la verdad en cargo del
juramento q' he en q' se afirmo y Votifico, ex-
preso sex y treinta años, y aludra en pasado
y no firmo q' no saber lo hizo el Sr. Comte
de España

Ant^o Uerques

José Luis Ruiz
de España

En el mismo dia el Sr. Capⁿ Comand^{te} Luis Sacar de la
Caval^{da} Pub^{ca} a Rafael Otacias, vecino de esta Villa, a
quien le recibio juramento que hizo por Dios Nros. Srs.
y un^a Santa Cruz, bajo el qual ofrecio decir verdad en lo
q' supiere, y fuere preguntado, y siendo lo con arreglo
a lo q' ~~se~~ ^{segun de las} antecedentes Declaraciones Dixo: que yendo a vender
unos Seguros al Campamto de Oropera, en el camino una Aban-
cada lo hizo bolber que fue en la noche misma que lleba-
ron prisionero a Dⁿ Antonio Carraneda, y le signaron

Felice Hamel, y Rafael
Macias vanan al Valle de

Huescar, abiendo cigar-
ros, y llevando dos cañillas
p^a defensa de sus Perros.

Aguascaltepec Mayo 15. de 1811.

Don Guillerme



01265

su Cara, pero esto lo presencio el q.^o declara no p.^o
que era compañero de los Insurgentes, sino por la Ca-
rnalidad de q.^o otros lo hicieron rebolber del camino, y
despues si lo llevaron al citad Campam. en termino
de que tubo la molestia de haver estado toda una noche
entre lo do Pico de esta Villa, y el Torinique hasta
el siguiente dia que llegaron con la armada al Cam-
pamento, y otro vario hombre de aqui de la Villa
que tambien los llevaron ala fuerza de goyber, y
despues lo declaro venir en la tarde del citad Dia:
que el deparante jamas se ha reunido con los Insurgentes,
pues se acordara que es hombre de bien, y averti-
endole de su diligenca de vender cigarros, como lo justifi-
fica con el tuc que presenta, y lo hara igualmente
con el tuc de su Quareel D. Pablo Lopez. En cualquier
y p.^o averiguar la verdad se hizo comparecer a los
Feligos. Camaneda, y Amaleon Gomez, p.^o Carretero
y previos juram.^{to} que se les pedio Dixeran: El
primero: que el Individuo q.^o esta presente nom-
brado Rafael Atacia, es el que iba en Compania
del Capitan de Insurgente Antonio Bergues, que
fueron los q.^o lo llevaron prisioneros, y le llevaron
una faja, un delantal, y do Barones, haviendo de
significad^o el uno su inmediato vecino que lo Raf-
tomas lo tomio Atacia, pero ignora si anterior-
mente havia andado con los Insurgentes, pues lo
conocio la mañana que amanecio prisionero, entre
la do Pico, q.^o fue endonde lo vio. Y el segundo

Fernando Gomez se afirma que el d'ca con la
abandada de los insurgentes entró a la casa de
Eleno, mas no vió lo q' obraron en ella, ni tam-
poco que el d'ca hubiera sacado los Barones,
por que luego se retiró Gomez p.^a su casa, sin
saber el paradero de Carraneda, hasta otro dia
que supo lo havian llevado prisionero. Fho.
lo qual responde el d'ca; que no tomó ningun-
os Barones, ni tubo intervencion en la prision de
Carraneda, p.^a un solo lo acompañó por q' tambien
lo llevaron los Insurgentes por el motivo que tiene
ya declarado. Lo por ultimo replica que se exami-
nen á los Soldados del Reg. Patriota de esta villa
Sargento Hieronimo Martinez, y Cabo de Artille-
ria Eugenio Bannero, sobre la conducta que h'a
observado el d'ca. Fcada uno se mantu-
to en lo que tiene declarado en cargo del juram.
Fho. y lo firmó el que supo con el Sr. Comand.
M. don J. Ant.^o Castañeda

M. don J.

Ant.^o Castañeda

Fernando
Gomez

José Luis Ruiz
de Eparza

Presente Eleno Abita de circuncindad se le recibió
juram.^{to} q' hizo conforme a d'ca. p.^a Dios Nro.
Senor, y una Sta. con, bajo el qual ofreció

dear verdad en lo que supiere y fuere preguntado,
y siendo por la esta que se le hace con presencia de
Rafael Atacias Dico: Que el que cogio los Barones
era de cuerpo marabto, picado de viruelas saladas,
y por lo mismo puede afirmarse, que fue el
Individuo Atacias que se haya presente. Que en la
verdad en cargo del juramento hecho en q. se afirmo
y sacrificio expus, ser mayor de cincuenta años, ca-
sado, y no firmo p^r no saber.

M. Ferrer

Jose Luis Ruiz
de Espanza

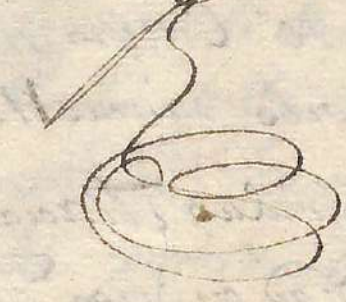
Ay. Calientes Dize 14 de 1811

Vista, y la excepcion calificada en el
anterior pareo a favor de Rafael Atacia-
ciai, con el informe de su buena con-
ducta p^r los Individuos q. cito; se
abuelve, y declara libre, mandando se
ponga en libertad sin costas. Lo decreto
am. el Sr. Jefe de este Ay. de esta Villa.

M. Ferrer

Jose Luis Ruiz
de Espanza

11
En la m. de Don Le pmo en la carta
a Rafael citada,



Sin dros y puesto el
papel por el oficio



En la m. de Don Le pmo en la carta
a Rafael citada,

[Faint, illegible handwriting covering the bottom half of the page, likely bleed-through from the reverse side.]